

APLICA SANCION DE AMONESTACION A PERSONA QUE INDICA.

RESOLUCION EXENTA Nº 333

TEMUCO, 26 de Abril de 2010

VISTOS: Estos antecedentes; y la denuncia de fecha 21.04.2010, del ciudadano extranjero, realizada en el departamento Jurídico de esta Intendencia Región de La Araucanía, en que se establece el incumplimiento de las normas de extranjería, al haber continuado residiendo en el país después de haber vencido su visa Temporaria, el ciudadano extranjero de nacionalidad argentina don Rodrigo Germán GONZÁLEZ, y;

TENIENDO PRESENTE: Que el extranjero, **Rodrigo Germán GONZÁLEZ** de nacionalidad **argentina**, nacido el 11.01.1980, Cédula Identidad Extranjeros N° 22.573.309-0, quien ingresó al país el 03.01.2005, ha infringido las normas vigentes sobre extranjería, al encontrarse con su Visa Temporaria vencida.

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los artículos N°s 71, 72 bis y 79 del D.L. N° 1.094 de 1975; en los artículos 148 y 149 inciso 2º del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. N° 597, de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1.600 de la Contraloría General de la República,

RESUELVO:

- AMONÉSTESE por escrito al ciudadano extranjero, Rodrigo Germán GONZÁLEZ de nacionalidad argentina, por encontrarse con su Visa Temporaria vencida.
- 2. **NOTIFIQUESE** la presente Resolución a la persona afectada, personalmente o por carta certificada, informándosele que deberá en lo sucesivo, dar estricto cumplimiento a las normas sobre Extranjería vigentes y cualquier otra infracción a las normas del D.L. 1.094 de 1975 y su Reglamento, dará motivo a la autoridad competente para imponer las sanciones pecuniarias y/o administrativas que estime más convenientes.
- 3. La persona mencionada dispone del plazo de diez (10) días hábiles contados desde la fecha de su notificación, para interponer recurso de reconsideración ante la Intenderación.

hábiles para regu COMUNIQUESE. INA MAGOFKE DELAARAUCAN TENDENTE REGIC AGURTO YRRHH. Mucion: Policia de Investigaciones Temuco Gobernación Prov. Cautin AMMIPAIVZh Distribución: Depto. Jurídico rethivo 3400040 DEM Interesado